



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono: 2580-0630, extensión 102  
[WWW.unacifor.edu.hn](http://WWW.unacifor.edu.hn)



## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), por este medio **CERTIFICA** la resolución del punto de acta número cuatro (4) y número cinco (5) de la sesión número dos (2) extraordinaria del Consejo de Dirección Universitario, celebrada el 22 de febrero de 2022.

### **PUNTO NÚMERO CUATRO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE AJUSTE DE SALARIO AL PERSONAL DE UNACIFOR, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

El Dr. Emilio Esbeih, Rector de la UNACIFOR, solicita al Dr. Dani Oved Ochoa, Director de Planificación y Desarrollo, hace la presentación de la propuesta negociada en su momento en el Cuarto Contrato Colectivo entre la asociación sindical SITRAUESNACIFOR y la UNACIFOR. Esta propuesta nace debido a que, según el sindicato, el ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para todo el personal afecta a los que ganan menos, razón por la cual, ellos sostienen que se debe aplicar esta escala que fue negociada en su momento. Discutida y habiéndose realizado las aclaraciones pertinentes, el Consejo de Dirección Universitario **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada a solicitud del Dr. Emilio Esbeih, la cual consiste en aplicar el ajuste salarial que se detalla a continuación:

**De 10,000.00 a 20,000.00 L. 1,200.00**  
**De 20,001.00 a 30,000.00 L. 1,300.00**  
**De 30,001.00 en adelante L. 1,500.00**

### **PUNTO NÚMERO CINCO: SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA LA APROBACIÓN DE AJUSTES SALARIALES DEL PERSONAL DE LA UNACIFOR.**

Suficientemente discutido el tema, el Consejo de Dirección Universitario **ACUERDA:** Aprobar la solicitud que ha presentado el Dr. Emilio Esbeih, para que sea enviada a la Secretaría de Finanzas para su aprobación, la cual consiste en la aplicación del siguiente ajuste salarial para aquellos empleados que ganan de L.10,000.00 a 20,000.00, un ajuste de L. 1,200.00; para los que ganan de 20 001 00 a 30 000 00 un ajuste de L. 1 300 00 y para aquellos que ganan de



Página 2

Certificación sobre ajuste de salario

siguientes renglones presupuestarios: A) 11400 "Adicionales" L. 1,620,000.00, así como afectar el renglón 16200 "Compensaciones" con L. 975,423.00 (1,620,000.00+975,423.00=2,595,423.00). Lo solicitado no implica erogaciones del Estado, es decir, está dentro del techo presupuestario del grupo 100 de la UNACIFOR (84,498,145.00), lo cual se puede constatar en el documento adjunto. El ajuste **no será aplicado** para las plazas vacantes, la Fórmula Rectoral, personal que lo cubre el salario mínimo y las doce (12) plazas que este año serán trasladados a la planilla permanente.

**Proyección Incremento Salarial año 2022**

Nombre de Empleado	Antigüedad (Años Meses)	Salario Actual	Incremento	Nuevo Salario	Impacto Anual 11100	Impacto Dedicación Mes 11100	Impacto Decremento Mes 11100	Impacto Vacaciones 11500	Impacto Patronal INAPESP 11710	Impacto RFPD	Impacto Total
RECTORIA		344,659.15	19,800.00	363,859.15	337,500.00	19,800.00	9,300.00	17,430.00	24,450.00	2,847.50	322,949.50
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA		793,221.73	45,100.00	748,221.73	641,200.00	45,100.00	27,550.00	37,698.87	78,474.00	6,485.47	731,486.12
Dirección de Administración y Finanzas		478,891.82	31,300.00	507,991.82	378,600.00	31,300.00	18,650.00	26,383.32	64,482.00	4,483.33	507,834.57
Dirección de Producción y Comercialización		226,229.87	13,800.00	240,229.87	185,600.00	13,800.00	6,900.00	11,213.22	24,012.00	1,978.13	223,401.47
VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES		80,754.87	5,100.00	84,854.87	61,300.00	5,100.00	2,600.00	2,946.57	8,874.00	727.57	80,286.62
VICERRECTORIA ACADÉMICA		1,209,214.29	58,500.00	1,239,114.29	782,300.00	58,500.00	29,250.00	61,289.82	101,790.00	8,429.59	991,149.50
DIRECCION Y COORDINACION		589,424.22	23,100.00	589,224.22	349,200.00	23,100.00	14,950.00	25,825.87	90,634.00	4,785.17	473,226.82
ESCUELA DE CIENCIAS FORESTALES		274,173.24	11,200.00	285,573.24	134,400.00	11,200.00	5,600.00	9,480.00	15,488.00	1,626.00	181,774.80
ESCUELA DE NEGOCIOS		178,242.86	7,200.00	183,842.86	88,400.00	7,200.00	3,600.00	6,400.00	12,828.00	1,038.00	117,184.00
ESCUELA DE AMBIENTE Y DESARROLLO		288,574.07	11,000.00	279,574.07	122,000.00	11,000.00	5,500.00	9,853.20	15,340.00	1,581.52	178,874.87
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION		571,226.15	31,200.00	602,626.15	378,600.00	31,200.00	16,650.00	26,825.30	64,482.00	4,483.62	508,229.17
DIRECCION Y COORDINACION		297,899.41	11,800.00	289,199.41	123,200.00	11,800.00	5,900.00	9,900.00	15,214.00	1,597.20	183,681.50
CAPACITACION Y VINCULACION		100,000.00	8,400.00	108,400.00	64,800.00	8,400.00	2,700.00	4,000.00	9,200.00	775.00	87,675.00
ESTUDIOS TROPICALES		213,780.24	14,800.00	228,580.24	177,600.00	14,800.00	7,400.00	10,000.00	28,780.00	2,121.24	248,506.87
<b>TOTAL</b>		<b>2,595,474.00</b>	<b>159,800.00</b>	<b>2,148,273.96</b>	<b>1,917,600.00</b>	<b>159,800.00</b>	<b>79,900.00</b>	<b>127,436.87</b>	<b>278,092.00</b>	<b>22,944.97</b>	<b>2,099,422.80</b>

Abdo Flor de María Batres  
 Secretaria General



## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, por este medio **CERTIFICA**, el acuerdo del el punto de acta número cinco (5) de la sesión número uno (1) extraordinaria del Consejo de Dirección Universitario, celebrada el 8 de febrero de 2022.

### PUNTO NÚMERO CINCO: AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS EN PERSONAL DE PLANILLAS PERMANENTES Y TEMPORALES.

Ampliamente discutido el tema, el Consejo de Dirección Universitario, **ACUERDA:**  
**PRIMERO:** autorizar al Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos, presidente del Consejo de Dirección Universitario para que a través de la Vicerrectoría administrativa presente la solicitud ante la secretaria de Finanzas (SEFIN) sobre el traslado de doce (12) empleados de la planilla no permanente objeto de gasto 12100 hacia la planilla permanente. Se autoriza además se hagan los ajustes presupuestarios en el Grupo 100 para la aplicación de estos cambios. En virtud de que la propuesta del presidente del CDU implican ajustes al desglose de puestos del año 2022, por medio de la Jefatura de Recursos Humanos se debe proceder como corresponde ante el SIREP hacer los cambios de acuerdo con la ley. Es entendido, que los ajustes al presupuesto (grupo 100) y al desglose se deben hacer una vez que SEFIN haya dictaminado de manera favorable, lo anterior atendiendo las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos 2022. La Jefatura de Recursos Humanos debe acompañar en la solicitud, además de la presente resolución, todos los documentos que establecen las disposiciones para efectuar los cambios. A continuación, se describen los traslados solicitados.

CUADRO SUGERIDO DE TEMPORALES A PERMANENTES 2022								
N.	NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ANTIGÜEDAD			AÑOS	CUMPLIMIENTO EN PLANILLAS	CUMPLIMIENTO GLOBAL
1	Verónica Sabely Pérez Pineda	Guía Naturalista	16	1	2008	14	4	112/150
1	Francoise Domínguez Guillera	Guardia de Seguridad	1	2	2008	14	4	158/150
3	Luis Alonso Orrellana Velásquez	Guardia de Seguridad	1	9	2008	14	4	148/150
4	Bernarda Moreno Argueta	Auxiliar de Mantenimiento	16	10	2008	14	5	143/150
5	Antonio Cruz	Guardia de Seguridad	16	4	2009	13	4	135/150
6	Julio Antonio Aguilar Rodríguez	Guardia de Seguridad	5	1	2013	9	4	143/150
7	German Mesa Figueroa	Auxiliar de Mantenimiento	16	10	2013	9	5	143/150
8	Miguel Ángel Domínguez Maza	Guardia de Seguridad	12	1	2016	6	4	142/150
9	Alen Ediver Salazar Benon	Guardia de Seguridad	12	1	2016	6	4	140/150
10	Fredy Saldívar Martínez Aguilar	Guardia de Seguridad	12	1	2016	6	5	146/150
11	Daniel Joel Sarasa Moreno	Guardia de Seguridad	12	1	2016	6	5	148/150
12	Henry Javier Pardoño Perrón	Auxiliar de Mantenimiento	18	1	2016	6	5	142/150





**SEGUNDO:** autorizar al Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos, presidente del Consejo de Dirección Universitario para que a través de la Jefatura de Recursos Humanos presente la solicitud ante la secretaria de Finanzas (SEFIN) y SIREP sobre los cambios de puesto y sus respectivos ajustes en el desglose de puestos y salarios de la institución. Estas modificaciones no tienen implicaciones de carácter presupuestarios y que, por tanto, no modifica el salario de las plazas descritas. Es entendido, que las modificaciones surgen de traslados que el presidente del CDU ha autorizado previamente y surtirán efectos una vez que SEFIN y SIREP haya dictaminado de manera favorable, lo anterior atendiendo las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos 2022. La Jefatura de Recursos Humanos debe acompañar en la solicitud, además de la presente resolución, todos los documentos que establecen las disposiciones. A continuación, se describen los cambios de puestos solicitados.

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CAMBIOS
1	NELSON GEOVANY MEJIA PINEDA	DOCENTE INVESTIGADOR/COORDINADOR DE LA CARRERA DE TURISMO SOSTENIBLE
2	MIRIAN ELIZABETH BAIRES CERRITOS	DOCENTE INVESTIGADOR
3	KENYA MARISOL MARQUEZ VILLADA	DIRECTORA DE EVALUACION Y ACREDITACION
4	NORA CHRISTHEL ARGUETA CARDONA	DOCENTE INVESTIGADOR/DIRECTORA DE ESCUELA DE AMBIENTE Y DESARROLLO
5	KEVIN JOSUE CRUZ PINEDA	DOCENTE INVESTIGADOR/DIRECTOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
6	JOSE FRANCISCO LOPEZ MORALES	DOCENTE INVESTIGADOR/DIRECTOR DE INNOVACION EDUCATIVA
7	SERGIA YANETH VASQUEZ OLIVA	DIRECTORA DE DOCENCIA Y DESARROLLO CURRICULAR
8	VANESSA ARIEL LOPEZ BARAHONA	DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
9	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ	DOCENTE INVESTIGADOR/DIRECTOR DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
10	ADELA YAMILETH NUÑEZ HERRERA	ORIENTADORA ESTUDIANTIL
11	NEIDA AVILIA MARTINEZ SANTOS	ASISTENTE DE VICERRECTORIA ACADEMICA
12	MARCIA MARIA MOLINA AGUILERA	ASISTENTE DE VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

Para Constancia se extiende la presente en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, a los 10 días del mes de febrero del año 2022.



*Flor de María Batres Méana*  
**Abg. Flor de María Batres Méana**  
Secretaria general